

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## Nº 87 -2019-MDP/T.

Pocollay, 04 JUN. 2019

### VISTOS:

El Registro Nº 3437-GM-MDP, emitido por Gerencia Municipal, Informe Nº 745-2019-GSSL-MDP-T emitido por el Gerente de Servicio Sociales y Locales.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195º, señala como competencia del Gobierno Local en su numeral 8) "Desarrollar y Regular Actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley".

Que, de conformidad a los artículos 42º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en literal g) señala Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la Gestión Municipal". De igual forma, en su Artículo 43, literal b) señala "Salud Pública", establecidas como competencias Municipales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20º Inc. 6) y 33) de la Ley Nº 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Artículo 80º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, las Municipalidades de Provinciales y Distritales tienen funciones específicas exclusivas y compartidas orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población en la Jurisdicción.

Que, con Informe Nº 745-2019-GSSL-MDP-T de fecha 25 de abril de 2019, la Gerente de Servicios Sociales y Locales, solicita la conformación del Comité Multisectorial de Municipio Saludable, conformado por los Representantes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del Sector Salud, Sector Educación, PNP, MIDIS, Comunidad, Instituciones Públicas y Privadas, donde socializaron el comité multisectorial con fecha 25 de febrero de 2019 para constituir el comité multisectorial mediante Acta de Instalación, como espacio de participación y concertación local para trabajar en forma conjunta, para mejorar la salud y de esta forma contribuir al desarrollo local.

Por lo que el sistema de Planificación Local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos, organizaciones vecinales, instituciones públicas y privadas en la jurisdicción del Distrito de Pocollay; por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Que, en merito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el **COMITÉ MULTISECTORIAL DE MUNICIPIO SALUDABLE DEL DISTRITO DE POCOLLAY**, el mismo que estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA	VICEPRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
DR. VICTOR FLORES CANO	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD DE POCOLLAY
LIC. NANCY QUISPE COPARI	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA I.E. MANUEL FLORES CALVO
LIC. MAGALY DEL ROSARIO PONCE MAMANI	MIEMBRO	SUB PREFECTURA DE POCOLLAY
MED. EDSON QUISPE ROJAS	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD MENTAL VALLE VIEJO DE POCOLLAY
MGR. NELLY LOPEZ ARENAS	MIEMBRO	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
PBRO. JUAN JOSE ASTOQUILCA RIVERA	MIEMBRO	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
ING. PATRICIA JARAMILLO VARGAS	MIEMBRO	CARITAS
MAYOR PNP. COMISARIO JOSE GARCIA PIÑAS	MIEMBRO	COMISARIA DE POCOLLAY
LIC. LUIS ALBERTO FIGUEROA ZEBALLOS	MIEMBRO	COORDINADOR ENLACE TERRITORIAL - MIDIS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 87 -2019-MDP/T.

Pocolay,

04 JUN. 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** a los miembros del Concejo Directivo del Comité Multisectorial de Municipio Saludable, a los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA	VICEPRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
LIC. NANCY QUISPE COPARI	VOCAL	DIRECTORA DE LA I.E. MANUEL FLORES CALVO

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER** como Secretario Técnico del Comité Multisectorial de Municipio Saludable, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
DR. VICTOR FLORES CANO	SECRETARIO TÉCNICO	CENTRO DE SALUD DE POCOLLAY

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a los representantes y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
OAJ  
GSSL  
REPRESENTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*[Signature]*  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE